



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA OPERATIVA Y PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Mayo 06 de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

SE REQUIERE CON CARÁCTER URGENTE LA ADECUACIONAL SUMIDERO TRANSVERSAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 8 No 8 – 67, DEBIDO A QUE LAS AGUAS LLUVIAS INUNDAN LA VIVIENDA Y ASI EVITAREMOS PROBLEMAS DE SALUBRIDAD A SUS RESIDENTES.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – ADECUACION A COLECTOR TRANSVERSAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CAL 8 No 8-67 AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

ITEM	DESCRIPCION	UND MED	CANT
1,1	Localización y replanteo	ML	5
1,2	Retiro de material sobrante hasta 8 Kms. A Mano	M3	12,00
2	CONCRETOS		
2,1	Demolición Placa Sumidero	M2	1,20
2,2	suministro e instalación de Concreto 3000 psi E=0,15m	M3	0,60
2,3	adecuación tubería en concreto a P.V.C	Unidad	1,00
3	EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2,00 MTS EN SECO		
3,1	Excavaciones en material común	M3	12,0
4	EXCAVACIONES A MANO DE 2 METROS O MAS		
4,1	Excavaciones en material común. incluye entibado	M3	9,7
5	RELLENOS		
5,1	Rellenos con Material Seleccionado Procedente de Excavación Compactado C/15cm	M3	16,0
5,2	Suministro e instalación de arena para atraque de tubería	M3	1,00
6	TUBERIAS		
6,1	Suministro e instalación de tubería PVC 12" con campana (Incluye accesorios)	ML	5
7	SEÑALIZACION		
7,1	Señalización en Guadua C/3,00 MTS y tela cerramiento de H= 2,00 MTS	ML	10

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Obra Civil

2.2.2. Plazo de Ejecución: Quince (15) días Calendario

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Calle 8 No 8 – 67 Área Urbana Municipio Líbano Tolima

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 2' 658.135

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 225 de Abril 29 de 2015 Rubro 05410302 Servicio de



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 990.703.733-7
"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

Fecha:
Mayo 06 / 2015

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

Alcantarillado.

2.2.6. Forma de pagos: Se pagara el 100% al finalizar las obras, de acuerdo con las cantidades de obra evaluadas, aceptadas y autorizadas por el supervisor de la obra, así como todos los soportes de ley para poder realizar el pago en mención por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, incluyendo todos los costos de ley.

2.2.7. Supervisión y/o Interventoría: Profesional Universitario Grupo Redes y Aseo.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Entregar reseña fotográfica del desarrollo de las obras, en medio magnético y físico
- Suministrar a su costa todos los materiales, equipos, y herramientas que sean necesarios para su ejecución.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Deberá adoptar las normas RAS – 2000
- Mantener las medidas de seguridad, y señales de prevención de accidentes.
- Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P una vez termine las obras
- Presentar los soportes de parafiscales de sus empleados.
- No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.
- Libro de obra o bitácora.
- Cronograma de actividades proyectado semanalmente

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en la Guía de Precios Oficiales de la EMSER E.S.P.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia))

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica
- Registro Único Tributario actualizado
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica) donde se verifique que la actividad económica está relacionada con la construcción de obras civiles.
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.
- Cronograma de Actividades de obra proyectado semanalmente.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia General y Especifica en contratos de obra civil
- Menor Tiempo de Entrega



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar diferentes riesgos que serán cubiertos por las pólizas o garantías expedidas por una compañía de seguros que funcione en el territorio colombiano:

- **Cumplimiento** por el 15% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.
- **Estabilidad y Conservación de la Obra Ejecutada:** por el 20% del valor contratado por el termino de cinco 5 años contados a partir de la firma del acta de recibo de las obras.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el 15% del valor real del contrato, por el termino del mismo y 2 años más.
- **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones** por el (5%), por el término del mismo y tres (3) años más.

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soportes de pago al sistema de seguridad social

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: JHON FREDDY LOMBANA C CARGO: Director Técnico y planeación	FIRMA : _____
NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ CARGO: Técnico Operativo grupo redes y aseo	FIRMA : _____

FIRMADO EN ORIGINAL